

**ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2023**

Se aclara que en la publicación correspondiente a la Licitación Pública 02/23, se ha incurrido en un error material, estableciéndose de manera incorrecta en el Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCIÓN V – A- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS CÁMARAS SOLICITADAS: *“Item 1. Veintiún (21) cámaras de red. - Máxima resolución: 1920 × 1080 - Imágenes de alta calidad con resolución de 4 MP “*, en lugar de la correcta *“Item 1. Veintiún (21) cámaras de red. - Resolución mínima requerida: 1920 × 1080 (2MP) - resolución máxima requerida de 4 MP”*, quedando en consecuencia redactado dichos renglones como sigue:

**SECCIÓN V – A-**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS CÁMARAS SOLICITADAS:**

**Item 1.**

**Veintiún (21) cámaras de red. -**

- Resolución mínima requerida: 1920 × 1080 (2MP)
- Resolución máxima requerida de 4 MP

Asimismo, se aclara que en la publicación se ha incurrido en un segundo error material en el pliego de bases y condiciones, en la Sección V– A- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS CÁMARAS SOLICITADAS: Item 1. Veintiún (21) cámaras de red, último apartado, que dice: *“.....”- Tecnología infrarroja avanzada con largo alcance IR*”, en lugar de la correcta: *“...”- “Tecnología infrarroja avanzada con largo alcance IR, considerando una distancia mínima de cincuenta metros (50m) para la toma del infrarrojo de la cámara.”*quedando en consecuencia redactado dichos renglones como sigue:

- Tecnología infrarroja avanzada con largo alcance IR, considerando una distancia mínima de cincuenta metros (50m) para la toma del infrarrojo de la cámara y wavelength mínimo 850nm.-